



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00341889- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00341889- -UNC-ME#FCC por el cual la Junta Electoral eleva solicitud de gastos para la provisión de almuerzos para presidentes de mesa de las elecciones de Consejeros, Consiliaries y Autoridades Unipersonales Rectoral a desarrollarse los días 20 y 21 de mayo de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autorizó la compra conforme delegación aprobada por RD-2026-57-UNC-DEC#FCC.

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron presupuestos conforme se desprende de orden 3 y se recibieron las propuestas de las firmas La Pony y De Marinis.

Que la Unidad Requirente y la Unidad Operativa de Compras (UOC-FCC) emitieron sendos informes mediante los cuales sugieren adjudicar la compra a la firma DE MARINIS MERCADO ARMANDO MANUEL -CUIT N° 20-26480246-7-, los ítem 1 y 2 de la solicitud de gastos IF-2026-00376119-UNC-AC#FCC por un monto total de pesos quinientos sesenta y un mil con 00/100 (\$561.000, 00.-).

Que la presente contratación se se enmarcan en la modalidad *contratación por compra menor* (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la OHCS N°4/2025, y de acuerdo al valor del módulo vigente RSGI N° 15/2026.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación provenientes de la Fuente 11 Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar las compras de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación por compra menor de almuerzos para presidentes de mesa para las elecciones de Consejeros, Consiliaries y Autoridades Unipersonales Rectoral a desarrollarse los días 20 y 21 de mayo de 2026 con la firma MARINIS MERCADO ARMANDO MANUEL, CUIT N° 20-26480246-7, por un monto total de pesos quinientos sesenta y un mil con 00/100 (\$561.000,00)

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente a la Fuente 11 Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Area Económico Financiera. Oportunamente, archivar.